

siendo apeladas JOSE M^a SOLANA GARCIA y JUAN SACRISTAN FERNANDEZ, y actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; y.—FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de D. JOSE LUIS GIL VELASCO y estimando la adhesión al recurso interpuesta en nombre y representación de D. VICTORINO MARTINEZ AGUNDEZ contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1^a n^o 6 de Logroño, en juicio de cognición n^o 15/92, sobre reclamación de cantidad y, del que trae causa el presente rollo de apelación n^o 106/93, revocamos parcialmente dicha sentencia y condenamos, como responsable directo a D. JUAN SACRISTAN FERNANDEZ, a que abone a D. VICTORINO MARTINEZ AGUNDEZ la suma de 145.596 Ptas. y solidariamente a los demás demandados D. JOSE LUIS GIL VELASCO y D. JOSE M^a SOLANA MARTINEZ; más los intereses legales correspondientes según art^o 921 L.E.C. Todo ello sin hacer expresa condena en costas en esta alzada, y manteniéndose la condena en costas de la 1^a Instancia, también solidariamente. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art^o 248.4 de la L.O.P.J. Devuelvanse los autos al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—”

Y para que sirva de notificación en forma a JOSE-M^a SOLANA GARCIA Y JUAN SACRISTAN FERNANDEZ, expido la presente en Logroño, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2097

JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA; SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en los autos n^o 225/93, seguidos a instancia de Susana Pérez Antoñanzas contra Lacanor, S.L. en reclamación por DESPIDO, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice:

“S.S^a dijo que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada LACANOR; S.L. a abonar a la actora SUSANA PEREZ ANTOÑANZAS la cantidad de 434.574 pts. en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES DIAS”.

Y para que sirva de notificación a la demandada LACANOR S.L. actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Logroño, a 6 de Octubre de 1993.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO

Edicto de notificación de sentencia

III.E.2114

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n^o 372/92, seguido a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. contra RIOJANA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS S.A. Y D. PEDRO M^a TUDANCA ARCHAGA, ambos en ignorado paradero, en reclamación de 2.166.399 pts de principal, más 1.000.000 ptas. para intereses y costas, por el presente se notifica se ha procedido a la mejora de embargo de bienes del demandado siguientes:

1) Todas las acciones de la mercantil INVER FOOD RIOJA S.L. de las que resulte ser titular la demandada Riojana Internacional de Productos S.A.

2) El importe de los dividendos que Riojana Internacional de Productos S.A. tenga derecho a percibir, en la actualidad y en un futuro en su condición de accionista de Inver Food Rioja S.L.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero RIOJANA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, S.A. libro el presente en Logroño, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2098

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia n^o Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento Venta en Subasta pública señalado con el n^o 416/92, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. contra PROMOTORA INMOBILIARIA VALDEOJA S.A., en el cual se saca en venta y pública

subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día CATORCE de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

Con carácter de segunda el día TRES DE ENERO DE 1.994, A LAS DIEZ horas,

Y para la tercera el día VEINTIUNO DE ENERO DE 1.994, A LAS DIEZ horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaria del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

A).— Entidades del edificio o bloque n^o 3, construido sobre la parcela 27^a.

NUMERO UNO.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra A., PUERTA CENTRO DERECHA, en la PLANTA PRIMERA. Se compone de cocina, baño, salón, dos dormitorios, armario, vestíbulo, paso y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 63,85 m². Linda: frente, descansillo de la escalera y vivienda-apartamento letra C., de igual planta; derecha entrando, edificio o bloque n^o 4, y vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, descansillo de la escalera y vivienda-apartamento letra B., de igual planta; y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Tiene como anejo, un cuarto trastero o garaje, en la planta baja, que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,34%.

NUMERO DOS.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra A.— PUERTA CENTRO DERECHA, en la PLANTA SEGUNDA. Su composición, superficie y linderos, son idénticos a los de la entidad NUMERO UNO.

Tiene como anejo, un cuarto trastero o garaje, en la planta baja, que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,33%.

NUMERO TRES.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra A., PUERTA CENTRO DERECHA, en la PLANTA TERCERA. Su composición, superficie y linderos, son idénticos a los de la entidad NUMERO UNO. Tiene como anejo un cuarto trastero o garaje, en la planta baja; que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,33%.

NUMERO CUATRO.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra B., PUERTA CENTRO IZQUIERDA, en la PLANTA PRIMERA. Se compone de cocina, baño, salón, dos dormitorios, armario, vestíbulo, paso y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 63,85 m². Linda: frente, descansillo de la escalera vivienda-apartamento letra D., de igual planta, derecha entrando, descansillo de la escalera y vivienda-apartamento letra A., de igual planta; izquierda y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz.

Tiene como anejo, un cuarto trastero o garaje, en la planta baja, que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,34%.

NUMERO CINCO.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra B. PUERTA CENTRO IZQUIERDA, en la PLANTA SEGUNDA. Su composición, superficie y linderos son idénticos a los de la entidad NUMERO CUATRO.

Tiene como anejo, un cuarto trastero o garaje, en la planta baja, que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,33%.

NUMERO SEIS.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra B. PUERTA CENTRO IZQUIERDA en la PLANTA TERCERA. Su composición, superficie y linderos, son idénticos a los de la entidad NUMERO CUATRO.

Tiene como anejo, un cuarto trastero o garaje, en la planta baja, que se designará.

CUOTA DE PARTICIPACION: 8,33%.

NUMERO SIETE.— VIVIENDA-APARTAMENTO, letra C.,